



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FECHA: DÍA: 21 MES: 04 AÑO: 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación, que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de Recursos de balance.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de oficina y papelería necesarios, para prestar un buen servicio en las instalaciones y en las diferentes dependencias como las oficinas administrativas, las áreas comunes y las aulas de ambas sedes.

1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	CAJAS REMAS TAMAÑO CARTA.
2	CAJA RESMA TAMAÑO OFICIO.
2	RECARGAS TONER HP1020
2	TONER GENERICO MFP M227
2	TONER GENÉRICO RICOH MP501
300	CARPETAS AZULES CON CELOSÍA TAMAÑO OFICIO.
25	TOGAS
25	BIRRETES
10	LLAVES DE AGUA PARA BAÑOS
15	CARPETAS AZ
3	ROLLO PAPEL KRAF
30	SILLAS RIMAX BLANCAS
1	DISCO DURO EXTRAÍBLE 1 TERA
5	BANDAS PARA GOBIERNO ESCOLAR.

Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: ce.permanentemazo@medellin.gov.co - pemazo@gmail.com

1	VAJILLA 6 PUESTOS
2	MICRÓFONOS DE BUENA CALIDAD CON CABLE LARGO

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP N° **1** \$ por valor de **\$5.649.200** (Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos pesos. Esta compra corresponde al rubro Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipos **de los recursos de balance.** **Número de correspondencia 6 y 7.**

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación se ajusta a los lineamientos de la ley 715 de 2001 y en el artículo 5 y 17 del decreto 4791 de 2008. El objeto a contratar está fijado en el acuerdo No. 10 del 13 de noviembre de 2024, emanado del Consejo directivo del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización Nro. 1 AMPARO HENAO – Comercializadora AH	\$ 6.404.500
Cotización Nro. 2 SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ-Dotaciones Lucia Hernández	\$ 4.987.000
Cotización Nro. 3 VICTOR A ESPIMNOSA	\$5.556.100
Promedio	\$ 5.649.200

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, ajustada al precio del mercado.
- Calidad y eficiencia del servicio (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo el servicio, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos,



Gloria Eugenia Quintero Hernández
CC: 21877499
Cel: 3004120925